	ACTA DE CUMPLIMIENTO/ PARCIAL/FINAL / SUPERVISION	Codigo AG-F-GC-05
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 02

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PSP-100-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DIRIGIDOS A POBLACIÓN DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE GACHETA
FECHA SUSCRIPCIÓN :	martes, enero 27, 2026
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000141 del 30/01/2026
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 24.000.000,00
ADICION No. 01	9.000.000
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	2026000493 de 25/09/2026
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 33.000.000,00
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: OCHO (08) PAGOS mes vencido por valor de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000.00) y TRES (3) pagos mensuales de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000,00) cada uno).
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (08) MESES
FECHA INICIO:	viernes, enero 30, 2026
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA TERMINACION:	martes, septiembre 29, 2026
PRORROGA No. 01	TRES (03) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	29 de diciembre de 2026
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
CESION O TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	WILLIAM FERNANDO PÉREZ LINARES
NIT.	1.074.414.674 expedida en Gachetá

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
C.C.	N.A.

ACTA DE RECIBO				
CUMPLIMIENTO _____	**PARCIAL**	**X**	**FINAL**	

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los **lunes 9 de noviembre de 2026** nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL: 01 de octubre del 2026 al 30 de octubre del 2026

El contratista desarrolló las siguientes actividades o items de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Realizar la convocatoria e inscripción a través de los medios necesarios, involucrando a las juntas de acción comunal, instituciones educativas, personas en situación de discapacidad, población diversa y demás comunidades que puedan beneficiarse del proceso técnico y pedagógico.

AVANCES

Durante el mes de octubre, el formador mantuvo la gestión de la propuesta de entrenamiento deportivo dirigida al sector rural del municipio, contemplando los sectores de Zaque La Capilla, Zaque Cuarto San Gregorio y Zaque Yonama. Asimismo, adelantó acercamientos y mantuvo comunicación con las instituciones educativas y los hogares de las veredas Romeral, Alto de la Cruz, La Chamba, Los López, Las Cruces, San Antonio, Zaque y Salinas, con el propósito de promover la integración, convocatoria e inscripción de niños, niñas y jóvenes a las escuelas de formación deportiva.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en las veredas del municipio, en el deporte y/o modalidad asignada, en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, debidamente articulado a los planes pedagógicos y mallas curriculares previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

El formador desarrolló prácticas de entrenamiento físico en los diferentes establecimientos educativos rurales programados, implementando actividades de iniciación y fundamentación deportiva, de acuerdo con las etapas de desarrollo de los participantes, las condiciones de infraestructura de cada sede y las orientaciones metodológicas establecidas para el proyecto.

Como resultado de las jornadas desarrolladas, se registró la siguiente participación:
- Vereda Romeral – Escuela Rural Romeral: 11 deportistas (lunes de 08:00 a. m. a 09:00 p. m.).
- Vereda Monquentiva – Escuela Rural Alto de la Cruz: 4 deportistas (lunes de 09:30 a. m. a 10:30 a. m.).
- Vereda Cusaquín – Escuela Rural La Chamba: 9 deportistas (lunes de 11:00 a. m. a 12:00 m.).
- Vereda Muchindote – Sede Los López: 35 deportistas (martes de 08:00 a. m. a 10:00 a. m.).
- Vereda Muchindote – Sede San Antonio: 6 deportistas (martes de 11:30 a. m. a 12:00 m.).
- Vereda Muchindote – Escuela Las Cruces: 2 estudiantes (martes de 10:15 a. m. a 11:15 a. m.).
- Vereda Zaque Cuarto Yonama – Escuela Manuela Beltrán: 5 deportistas (jueves de 08:00 a. m. a 09:00 a. m., cada quince días).
- Vereda Zaque Cuarto San Gregorio – Escuela San Gregorio: 6 deportistas (jueves de 09:30 a. m. a 10:30 a. m., cada quince días).
- Vereda Zaque La Capilla – Escuela Camilo Torres: 7 deportistas (jueves de 11:00 a. m. a 12:00 m., cada quince días).
- Vereda Salinas – Escuela Antonio Nariño: 10 deportistas (jueves de 08:00 a. m. a 09:00 a. m., cada quince días).
- Vereda Salinas – Escuela San Francisco: 11 deportistas (jueves de 09:30 a. m. a 10:30 a. m., cada quince días).

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Establecer los parámetros de cobertura teniendo en cuenta las características de las disciplinas deportivas, tales como fútbol de salón, baloncesto, voleibol, juegos autóctonos, entre otros que puedan aplicarse en las diferentes zonas rurales del municipio.

AVANCES

El formador ajustó el alcance y la conformación de los grupos deportivos de acuerdo con la matrícula registrada, los espacios disponibles y los recursos existentes en cada establecimiento educativo rural. De igual manera, desarrolló actividades y temáticas enfocadas en las disciplinas de baloncesto, fútbol de salón y dinámicas recreativas, teniendo en cuenta las características, condiciones y necesidades particulares de cada sede, con el propósito de garantizar el desarrollo del proceso formativo y la participación de los beneficiarios.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Cada sesión de clase programada dentro del proceso técnico-pedagógico deberá contar con una fase inicial, central y final. Las sesiones de práctica no podrán ser acumulables en el mismo día, permitiéndose máximo una sesión diaria por grupo de formación.

AVANCES

El formador estructuró y desarrolló las sesiones de entrenamiento correspondientes al mes de octubre, garantizando la implementación de las tres fases metodológicas establecidas para el proceso técnico-pedagógico:
- Fase inicial: desarrolló ejercicios de movilidad articular, calentamiento y activación corporal, orientados a preparar física y mentalmente a los participantes para la actividad deportiva.
- Fase central: ejecutó ejercicios prácticos y actividades enfocadas en el aprendizaje y fortalecimiento de habilidades técnicas, tácticas y motrices, de acuerdo con el nivel de formación de los deportistas.
- Fase final: realizó actividades de recuperación física, estiramientos y ejercicios de relajación, complementados con una valoración general de la sesión y retroalimentación sobre los aprendizajes adquiridos.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Desarrollar semanalmente actividades en diferentes veredas del municipio de Gachetá, con una intensidad de dieciocho (18) horas, con las diferentes escuelas de formación deportiva.

AVANCES

El formador desarrolló las jornadas de entrenamiento programadas en los diferentes núcleos rurales del municipio, garantizando el acompañamiento a las escuelas de formación deportiva ubicadas en las veredas Romeral, Moquentiva, Cusaquín, Muchindote, Hatogrande, Zaque y Salinas.

Las actividades se ejecutaron conforme a la siguiente distribución:
- Vereda Muchindote, Escuela Los López: martes de 7:30 a. m. a 10:30 a. m.
- Vereda Muchindote, Escuela Las Cruces: martes de 11:00 a. m. a 11:45 a. m.
- Vereda Muchindote, Escuela San Antonio: martes de 12:00 m. a 12:45 p. m.
- Vereda Romeral, Escuela Romeral: lunes de 9:00 a. m. a 9:45 a. m.
- Vereda Moquentiva, Escuela Alto de la Cruz: lunes de 10:00 a. m. a 10:45 a. m.
- Vereda Cusaquín, Escuela La Chamba: lunes de 11:00 a. m. a 11:45 a. m.
- Vereda Zaque, Escuela Manuela Beltrán: jueves de 8:00 a. m. a 9:00 a. m. (quincenal).
- Vereda Zaque, Escuela Camilo Torres: jueves de 11:00 a. m. a 12:00 m. (quincenal).
- Vereda Zaque, Escuela San Gregorio: jueves de 9:30 a. m. a 10:30 a. m. (quincenal).
- Vereda Salinas, Escuela San Francisco: jueves de 9:30 a. m. a 10:30 a. m. (quincenal).
- Vereda Salinas, Escuela Antonio Nariño: jueves de 8:00 a. m. a 9:00 a. m. (quincenal).

Con el desarrollo de esta programación, el formador reportó el cumplimiento y superación de la intensidad horaria de dieciocho (18) horas establecida contractualmente para las escuelas de formación deportiva rurales.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes a la Coordinación de Deportes, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

AVANCES

El formador estructuró la planeación de las sesiones de entrenamiento correspondientes al mes de octubre para cada una de las sedes y grupos de formación, estableciendo los objetivos, contenidos, actividades y recursos didácticos orientados al fortalecimiento de las habilidades deportivas, especialmente en baloncesto y desarrollo psicomotriz. La programación se elaboró de acuerdo con las directrices metodológicas impartidas por la Coordinación de Deportes y contempló la siguiente distribución:
- Vereda Romeral, Escuela Rural Romeral: 1 taller semanal (4 al mes).
- Vereda Moquentiva, Escuela Rural Alto de la Cruz: 1 taller semanal (4 al mes).
- Vereda Cusaquín, Escuela Rural La Chamba: 1 taller semanal (4 al mes).
- Vereda Muchindote, Sede Los López: 2 talleres semanales (8 al mes).
- Vereda Zaque, Escuela Manuela Beltrán: 1 taller quincenal (2 al mes).
- Vereda Zaque, Escuela Camilo Torres: 1 taller quincenal los días jueves (2 al mes).
- Vereda Zaque, Escuela San Gregorio: 1 taller quincenal los días jueves (2 al mes).
- Vereda Salinas, Escuela San Francisco: 1 taller quincenal los días jueves (2 al mes).
- Vereda Salinas, Escuela Antonio Nariño: 1 taller quincenal los días jueves (2 al mes).
- Vereda Muchindote, Escuela Las Cruces: 1 taller semanal (4 al mes).
- Vereda Muchindote, Escuela San Antonio: 1 taller semanal (4 al mes).

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación del plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación, junto con la respectiva malla curricular. Para ello, deberá implementar evaluaciones periódicas de los deportistas a su cargo, en los tiempos definidos por la Coordinación del Deporte Formativo, y entregar los respectivos reportes conforme a los lineamientos y parámetros establecidos.

AVANCES

El formador realizó seguimiento al proceso de aprendizaje y evolución deportiva de los participantes durante las jornadas de entrenamiento, teniendo en cuenta aspectos relacionados con las habilidades motrices, el dominio y manejo del balón, la coordinación, el trabajo cooperativo y la capacidad para atender y ejecutar instrucciones. Las valoraciones realizadas permitieron identificar los avances y aspectos por fortalecer en cada grupo de formación, constituyéndose en un insumo para ajustar las actividades pedagógicas y optimizar el desarrollo de las sesiones posteriores, de acuerdo con las necesidades y niveles de aprendizaje de los deportistas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Desarrollar, organizar y apoyar la participación de los deportistas en los Festivales del Deporte Formativo que se programen, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas.

AVANCES

El formador acompañó y apoyó el desarrollo de jornadas deportivas y festivales de confrontación amistosa entre los deportistas pertenecientes a las diferentes escuelas de formación del municipio. Estos espacios permitieron promover la integración, el intercambio de experiencias deportivas y la aplicación práctica de las habilidades adquiridas durante los entrenamientos, evidenciando avances en el nivel de participación y desempeño de los deportistas frente a sus pares del municipio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Acompañar y apoyar, junto con su grupo de deportistas, el proceso de detección, selección y prospección de talentos deportivos de las escuelas de formación del sector rural y de la reserva deportiva del municipio.

AVANCES

El formador acompañó la continuidad del proceso de aplicación de pruebas físicas y de intervención a los deportistas vinculados a la iniciativa denominada “Talento y Reserva Deportiva”, liderada por Indeportes Cundinamarca, con el propósito de contribuir a la identificación y valoración de las condiciones físicas de los participantes pertenecientes a las diferentes escuelas de formación deportiva del municipio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Consolidar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación en medio físico y magnético relacionada con la inscripción, consentimiento informado (firmado por los padres de familia o acudientes) y demás información requerida de los beneficiarios del programa de deporte formativo, la cual deberá entregarse mensualmente a la Coordinación Deportiva.

AVANCES

El formador realizó la verificación, organización y consolidación de los registros de asistencia y la información correspondiente a los deportistas vinculados a las diferentes sedes rurales. Asimismo, adelantó la revisión de los soportes documentales requeridos para el seguimiento y actualización de la base de datos general del programa, con el propósito de garantizar el adecuado registro, control y organización de la información de los beneficiarios de las escuelas de formación deportiva ubicadas en las veredas Tasajeras, Muchindote, Hatogrande, Romeral, Cusaquín, Salinas, Moquentiva y Zaque.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Realizar mínimo tres (3) reuniones durante la ejecución del contrato con los beneficiarios y tutores, con el fin de informar el rendimiento de la escuela de formación, las actividades realizadas y proyectadas, situaciones de comportamiento y recomendaciones, buscando la unidad y mejoramiento continuo del proceso formativo.

AVANCES

El formador mantuvo comunicación y acercamientos con los padres de familia, acudientes y docentes de los establecimientos educativos rurales, con el propósito de brindar información relacionada con la programación de las actividades deportivas, el compromiso y la permanencia de los beneficiarios en las escuelas de formación. De igual manera, gestionó las situaciones presentadas en los diferentes centros educativos durante el mes de octubre y concretó un encuentro con los acudientes de varias sedes rurales, orientado a promover la integración de los deportistas y fortalecer su vinculación al programa de formación deportiva del sector rural.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Apoyar la coordinación, organización y participación activa en los eventos deportivos del municipio, tales como campeonatos locales, encuentros recreo-deportivos y torneos comunitarios, así como en los eventos de carácter provincial, regional y departamental en los que el municipio tenga representación, garantizando el acompañamiento, la logística básica y el cumplimiento de la programación establecida durante la vigencia.

AVANCES

El formador brindó acompañamiento técnico, deportivo y logístico en el desarrollo de los siguientes eventos:
1. Evento ciclístico MTB Futuras Promesas Gachetá 2026: participó en el desarrollo y apoyo a la coordinación logística del evento de ciclismo de montaña (MTB), dirigido a niños, niñas y jóvenes del municipio de Gachetá y de la provincia del Guavio.
2. Juzgamiento arbitral en el Torneo Mundialito Gachetá: prestó acompañamiento e intervención técnica en las labores de juzgamiento del certamen deportivo formativo denominado Mundialito, velando por la aplicación del reglamento oficial de juego, la puntualidad en la programación de los encuentros, el control disciplinario dentro del campo de juego y el diligenciamiento de las respectivas planillas.
3. Campamento regional realizado en el municipio de Gachetá: participó activamente en las actividades de organización, acompañamiento y ejecución del campamento deportivo y recreativo de carácter regional, desarrollado en el municipio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados o convocados por el municipio, Indeportes, la Coordinación de Deportes y la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

El formador participó y brindó apoyo en las actividades de coordinación, organización y gestión logística de las reuniones y espacios de articulación institucional desarrollados durante el mes de octubre, relacionados con la programación y ejecución de eventos deportivos y municipales, entre los cuales se destacan:
- Reunión de organización del Congreso de la Mujer, previsto para desarrollarse en la vereda Zaque La Capilla del municipio de Gachetá.
- Reuniones virtuales de coordinación y organización del evento “Doctor Muelitas de Colgate”, programado para desarrollarse en el municipio de Gachetá.
- Reunión de socialización del plan de contingencia del evento “Copa Corazón de Baloncesto”, orientada a establecer las condiciones necesarias para su desarrollo.
- Reunión con el equipo de Deportes para definir y articular la ruta de la Travesía MTB Gachetá 2026, Detrás de Nuestras Labranzas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Desarrollar como mínimo una (1) actividad lúdico-recreativa y deportiva de manera mensual, dirigida a los diferentes grupos poblacionales que hacen parte de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

El formador brindó acompañamiento y apoyo en el desarrollo de la actividad denominada “Doctor Muelitas Colgate”, mediante la organización de dinámicas de integración y actividades rompehielos, así como la animación y orientación de ejercicios recreativos dirigidos a los niños y niñas participantes. La jornada contó con la participación de más de 300 estudiantes invitados, promoviendo espacios de integración, recreación y participación mediante actividades lúdicas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Realizar los desplazamientos a las veredas seleccionadas para la ejecución de las escuelas de formación, en vehículo propio, para lo cual se reconocerá el correspondiente rodamiento.

AVANCES

El formador realizó los desplazamientos hacia los diferentes establecimientos educativos rurales programados, utilizando vehículo propio para garantizar el desarrollo de las jornadas de entrenamiento y el acompañamiento permanente a las escuelas de formación deportiva en los sectores rurales del municipio de Gachetá. Los desplazamientos comprendieron las siguientes sedes:
- Vereda Romeral: Escuela Rural Romeral.
- Vereda Moquentiva: Escuela Rural Alto de la Cruz.
- Vereda Cusaquín: Escuela Rural La Chamba.
- Vereda Muchindote: Sede Los López.
- Vereda Hatogrande: Sedes San Antonio y Las Cruces.
- Vereda Zaque: Sedes Manuela Beltrán, Camilo Torres y San Gregorio.
- Vereda Salinas: Sedes Antonio Nariño y San Francisco.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16: Ejecutar las demás actividades que, en el ejercicio del contrato de prestación de servicios, le sean asignadas, siempre que estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.

AVANCES

El formador brindó apoyo y acompañamiento en diferentes actividades complementarias relacionadas con el fortalecimiento de los programas deportivos, recreativos y sociales del municipio, entre las cuales se destacan:

- Mantenimiento y gestión de la cancha sintética de Gachetá: apoyó las actividades relacionadas con el cuidado, la programación y la organización del escenario deportivo, así como la socialización de eventos e invitaciones dirigidas a promover su utilización por parte de la comunidad.
- Congreso de la Mujer, vereda Zaque La Capilla: brindó acompañamiento mediante el desarrollo de actividades deportivas y recreativas dirigidas a las mujeres participantes del encuentro regional, contribuyendo a la integración y participación de más de 80 mujeres.
- Acompañamiento a programas sociales: participó en el desarrollo de dinámicas y actividades dirigidas al grupo de personas mayores de la Administración Municipal, así como en los procesos de actividad física orientados a la población con discapacidad del municipio de Gachetá.
- Logística vial y deportiva: brindó acompañamiento en las labores de juzgamiento durante el torneo deportivo desarrollado en la vereda Cusaquín, contribuyendo al adecuado desarrollo de la actividad.
- Día Dulce: acompañó el desarrollo de actividades recreativas y de integración dirigidas a los niños y niñas del casco urbano del municipio de Gachetá, promoviendo espacios de participación, entretenimiento y aprovechamiento del tiempo libre.

DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL CONTRATISTA

Informe de gestión y avances del Contratista No.		**9**	de	**11**
Factura o documento Equivalente No.	**9**	martes, 03 de noviembre del 2026	VALOR:	**$ 3.000.000**
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	9511949158	Fecha / Pago	22/10/2026 $543,100
(Solo para compaventa y suministro) Ingreso Almacén			Fecha	
Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACION. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTIAS, HACER RELACION DE LAS POLIZAS APROBADAS.				

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato
Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

1.1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 33.000.000**	
1.2	PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		**$ 24.000.000**
1.3	VALOR PRESENTE PAGO		**$ 3.000.000**
1.4	SALDO POR EJECUTAR		**$ 6.000.000**
	SUMAS IGUALES	**$ 33.000.000**	**$ 33.000.000**

RELACION DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA		VALOR COMPROBANTE
PAGO 1	**EDS 2026000096**	**5/3/2026**	**$ 3.000.000**
PAGO 2	**EDS 2026000184**	**31/3/2026**	**$ 3.000.000**
PAGO 3	**EDS 2026000292**	**4/5/2026**	**$ 3.000.000**
PAGO 4	**EDS2026000442**	**10/6/2026**	**$ 3.000.000**
PAGO 05	**EDS2026000493**	**1/7/2026**	**$ 3.000.000**
PAGO 6	**EDS2026000602**	**31/7/2026**	**$ 3.000.000**
PAGO 7	**EDS2026000737**	**3/9/2026**	**$ 3.000.000**

PAGO 8	**EDS2026000840**	**1/10/2026**	**$ 3.000.000**
TOTAL			**$ 24.000.000**

RUBRO PRESUPUESTAL:

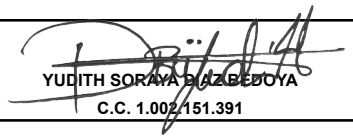
RUBRO	FUENTE	META	VALOR
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	260201-ONCE DOC. SGP RECREACION Y DEPORTES	053-Implementar y mantener anualmente (6) escuelas de formación deportiva y práctica de deporte social, recreación y actividad física.	$3.000.000
TOTAL			**$3.000.000**

OBSERVACIONES: Se realizó adición por $9.000.000 y prórroga por tres (3) meses al Contrato PSP-100 de 2026, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos de formación deportiva dirigidos a la población rural. El valor total del contrato asciende a $33.000.000 y la nueva fecha de terminación es el 29 de diciembre de 2026.

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
lunes, noviembre 09, 2026		

FIRMA DEL SUPERVISOR



YUDITH SORAYA BAZABEDOYA

C.C. 1.002.151.391